



Resolución de 20 de junio de 2018, de la Comisión de Valoración por la que se resuelve provisionalmente la concesión de licencias de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2018/2019, convocadas por Orden EDU/374/2018, de 3 de abril,

Mediante la Orden EDU/374/2018, de 3 de abril, se han convocado treinta licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019.

Una vez valoradas las solicitudes admitidas al proceso conforme a lo indicado en dicha orden y de conformidad con el apartado décimo.1 de la misma, esta Comisión

RESUELVE

Primero.- Resolución provisional.

Conceder con carácter provisional las licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019, conforme se indica en el anexo I, de acuerdo con la valoración establecida en anexo II.

El hecho de haber obtenido o no la concesión de la licencia mediante esta resolución, no presupone la obtención o no de la misma en la resolución definitiva.

Las licencias concedidas por la modalidad 3 tendrán el carácter de retribuidas hasta alcanzar el límite establecido en el anexo I de la Orden EDU/374/2018, de 3 de abril. En el plazo de alegaciones indicado en el apartado cuarto, todos los participantes de la modalidad 3 deberán indicar mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración la opción de aceptación de la licencia no retribuida, siempre que no le corresponda remunerada, considerando la no recepción en dicho plazo de dicha opción como un desistimiento a modalidad no retribuida.

Segundo.- Participantes excluidos.

Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes señalados en el anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 20 de junio de 2018 a partir de las 14:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Cuarto.- Alegaciones y desistimientos.

Desde el día 21 al 27 de junio de 2018, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente resolución así como desistimientos a la participación en este proceso.

Las alegaciones y desistimientos se realizarán mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, siendo su sede en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado s/n. 47014 Valladolid, podrán presentarse presencialmente en el registro de la Consejería de Educación, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el mencionado plazo el Director General de Recursos Humanos dictará, por delegación del Consejero de Educación, la oportuna resolución de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Valladolid, 20 de junio de 2018
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN DE LICENCIAS
PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

(Firmado en el original)
Fdo.: Santiago Méndez Bayón